

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Dirección de Mercados Secundarios**

**Calle Edison 4**

**28006 Madrid**

30 de marzo de 2022

**Ref.: Acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de 30 de marzo de 2022**

Muy señores nuestros:

La junta general ordinaria de accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. se ha celebrado hoy, 30 de marzo de 2022, con la asistencia de 57 accionistas, titulares de 44.489.022 acciones y derechos de voto, que representan el 68,4172% del capital social.

Los acuerdos adoptados han sido los siguientes:

**Primero.** - *Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. y sus sociedades dependientes y los respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, conforme han sido formulados por el consejo de administración en su reunión del 24 de febrero de 2022.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

**Segundo.** - *Aprobar el informe sobre el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021 que forma parte del informe de gestión.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

**Tercero.** - *Aprobar la aplicación de los resultados del ejercicio 2021, por importe de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (2.963.704 €), de la siguiente forma:*

*Base de reparto:*

- *Resultado del ejercicio: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (2.963.704 €)*

*Aplicación:*

- *A reservas voluntarias: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS (2.963.704 €).*

*Aprobación de dividendo:*

- *Distribución de dividendo con cargo a reservas voluntarias a razón de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10 €) euros brutos por acción con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago (importe máximo total: SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (6.502.608,30 €).*

*Dicho dividendo será pagado en efectivo el 11 de mayo de 2022. Tendrán derecho al dividendo quienes aparezcan como titulares de acciones al cierre del mercado el 15 de abril de 2022 en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones legalmente aplicables.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

Al ser el 15 de abril inhábil a efectos de la bolsa, la fecha de registro de la titularidad de acciones será la del día anterior, 14 de abril, y la última fecha de contratación con derecho a cobrar el dividendo será el 12 de abril de 2022.

**Cuarto.** - *Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el consejo de administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

**Quinto.** – *Aprobar la modificación de los estatutos sociales para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, así como para mejorar su redacción y facilitar su comprensión.*

**5.1** *Modificación de artículos relativos a la junta general. Artículos 14 (Clases de junta general); 15 (Convocatoria de la junta general); 16 (Derecho de asistencia y representación) y artículo 21 (Deliberación y adopción de acuerdos), relativos a la junta general.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.488.510 acciones que representan el 99,9988% del capital del capital asistente.

**5.2** *Modificación de artículos relativos al consejo de administración. Artículos 23 (Consejo de administración); 25 (Retribución a los miembros del consejo de administración); 26 (Convocatoria, constitución y adopción de acuerdos); 30 (Delegación de facultades); 32 (Comités y comisiones); 33 (El comité de auditoría) y 34 (La comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno), relativos al consejo de administración.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

**Sexto.** – *Aprobar la modificación del reglamento de la junta general de accionistas para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, que modifica la Ley de Sociedades de Capital, así como para mejorar su redacción y facilitar su comprensión.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.488.510 acciones que representan el 99,9988% del capital del capital asistente.

**Séptimo.** - *Aprobar la reelección de miembros del consejo de administración.*

**7.1** *Aprobar la reelección de D. Jacinto Rey González como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.269.325 acciones que representan el 99,5062% del capital del capital asistente.

**7.2** *Aprobar la reelección de D. Ramón Barral Andrade como consejero independiente, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.266.841 acciones que representan el 99,5006% del capital del capital asistente.

*7.3 Aprobar la reelección de D. Roberto Álvarez Álvarez como consejero otro externo, a propuesta del consejo de administración.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.266.841 acciones que representan el 99,5006% del capital del capital asistente.

*7.4 Aprobar la reelección de D. Jacinto Rey Laredo como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.488.510 acciones que representan el 99,9988% del capital del capital asistente.

*7.5 Aprobar la reelección de Dña. Altina Sebastián González como consejero otro externo, a propuesta del consejo de administración.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.269.325 acciones que representan el 99,5062% del capital del capital asistente.

*7.6 Aprobar la reelección de D. Javier Rey Laredo como consejero ejecutivo, a propuesta del consejo de administración.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.269.325 acciones que representan el 99,5062% del capital del capital asistente.

**Octavo.** – *Aprobar la reelección de Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso 1, Torre Picasso, y C.I.F. B-79104469 como auditores de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2022 de la sociedad y de su grupo consolidado, durante el plazo de 1 año.*

*Se faculta al consejo de administración de la sociedad, con facultad de delegación indistinta en el presidente y en el consejero delegado, para que cualquiera de ellos pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la firma Deloitte, S.L. por el plazo expresado y bajo las condiciones y cláusulas que el caso requiera.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

**Noveno.** - *Aprobar, de acuerdo con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 25 de los estatutos sociales y el artículo 5 de la política de remuneraciones, que los miembros del consejo de administración que tengan la condición de consejeros ejecutivos, así como aquellos directivos que el consejo de administración determine, puedan recibir acciones de la Sociedad como parte de su remuneración variable.*

*La determinación concreta de las acciones que corresponderán a cada consejero o directivo estará vinculada a la consecución de los objetivos relativos a la cifra de negocios y el beneficio neto de la Sociedad que determine el consejo de administración con carácter anual, y será acordada por el consejo una vez formuladas y auditadas las cuentas anuales de cada ejercicio.*

*Esta forma de remuneración tendrá una duración máxima de 4 años a contar desde la aprobación del presente acuerdo. El número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración será de 650.260 acciones.*

*La base para el cálculo de las acciones a entregar al beneficiario será el valor de cotización en el momento del cierre del día anterior a la entrega al beneficiario.*

*Se acuerda facultar al consejo de administración para que lleve a cabo las actuaciones necesarias para la implementación de la remuneración recogida en el presente acuerdo, y en particular determinar los requisitos y condiciones que deberán cumplir sus beneficiarios para tener derecho a la remuneración mediante la entrega de acciones.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.272.137 acciones que representan el 99,5125% del capital del capital asistente.

**Decimo.** – *Aprobar, de acuerdo con el artículo 529 novecientos de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 25 de los estatutos sociales, la modificación de la política de remuneraciones para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, cuyo contenido se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el informe de la comisión de nombramientos, retribuciones y buen gobierno.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.271.625 acciones que representan el 99,5113% del capital del capital asistente.

**Undécimo.** - *Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos precedentes, se acuerda:*

*A) Delegar expresamente en el consejo de administración, con toda amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:*

*1.- Interpretar, aclarar, precisar, completar o subsanar, los acuerdos adoptados por la presente junta general de accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al registro mercantil.*

*2.- Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas.*

*3.- Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta junta general de accionistas, otorgando*

*cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes de los presentes acuerdos.*

*4.- Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, o en la comisión ejecutiva, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al consejo de administración y de cuantas le han sido atribuidas por la presente junta general de accionistas.*

*B) Facultar tan ampliamente como en Derecho se requiera al presidente y al vicepresidente del consejo de administración, al secretario y al vicesecretario del consejo de administración, para que cualquiera de ellos indistintamente con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta junta general de accionistas, pueda elevar a escritura pública dichos acuerdos, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el registro mercantil o en otros registros públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del registro mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fuesen pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otros organismos públicos o privados cuando fueren necesarios, y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta junta general.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.489.022 acciones que representan el 100 % del capital del capital asistente.

**Duodécimo.** - *Aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones correspondiente a 2021, aprobado por el consejo de administración. Dicho informe se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la junta general desde la fecha de su convocatoria.*

Este acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de accionistas, presentes o representados, titulares de 44.269.325 acciones que representan el 99,5062% del capital del capital asistente.

Atentamente.

Fernando Calbacho